López G. y la señorita Isabel Cruz el primero natural de San Cristóbal Suchixtlahuaca, Oaxaca, vecino de esta ciudad de la señora Irene Córdoba como lo comprueba con la copia certificada del acta de defunción de dicha señora misma que se adjunta en esta Oficina con el número de esta acta en el expediente respectivo, de 28 veintiocho años de edad comerciante y domiciliado en Cinco de Mayo 252 doscientos cincuenta y dos: e hijo natural del señor Estanislao López y de la finada señora Eleuteria Guzman y la segunda natural de Tamazulapa Oaxaca, de esta vecindad, soltera de 22 veintidos años de edad, de ocupaciones domesticas domiciliada en Colon 504 quinientos cuatro: e hija natural de los señores Manuel Cruz y Maria de Jesus Sanchez.= A fin de acreditar su aptitud para llevar a cabo su concertado enlace presentaron por testigos el pretendiente a los señores Ignacio Valencia y Juan Castro de esta vecindad, mayores de edad, solteros, comerciante y empleado y domiciliados en Cinco de Mayo 260 Doscientos sesenta y Cerdan 209 doscientos nueve y la pretendida a los señores Aureliano Verdin y Genaro Bayona, de esta vecindad, mayores de edad solteros, comerciantes y domiciliados en Reforma 305 trescientos cinco y Baseda 314 trescientos catorce.= Dichos testigos declararon bajo protesta de decir verdad, conocer a los pretendientes y que estos no tienen impedimento alguno de los enumerados en el artículo 162 ciento sesenta y dos del Codigo Civil del Estado.= El suscripto dispuso se hagan las publicaciones previenidas en el artículo 105 ciento cinco del Código Citado por el termino de 15 quince dias en esta Ciudad. Leida esta acta y conformes con ella firman.= V. Silva.= Prudencio López G.= Isabel Cruz.= Ignacio Valencia.= Juan Castro.= Aureliano Verdin.= Genaro Bayona.= Rúbricas.

Número 408

Al margen.= Número 408.= Cuatrocientos ocho.= Presentación matrimonial de Carlos Fernández y Carmen Pelaez.= Al centro.= En la Ciudad de Orizaba a las 18 dieciocho horas del dia 9 nueve de diciembre de 1924 mil novecientos veinticuatro ante mi, Vitalio Silva Presidente Municipal y Encargado de la Oficina del Estado Civil de este Municipio, compareciron manifestando su voluntad de contraer matrimonio el señor Carlos Fernandez y la señorita Carmen Pelaez el primero natural de México Distrito Federal, vecino de Veracruz, domiciliado en 20 de Noviembre 24-26 veinticuatro veintiseis, de paso en esta, hospedado en el número 14 catorce de la casa de Huespedes "Zamora" soltero de 29 veintinueve años de edad, mecanico: e hijo legitimo de los señores Eugenio Fernandez y Jovita Orozco de Fernandez: y la segunda natural y vecina de esta, soltera de 21 veintiun años de edad, de ocupaciones domesticas, domiciliada en Zaragoza 406 cuatrocientos seis: e hija legitima del finado señor Emilio Pelaez y de la señora Maria Alvarez.= A fin de acreditar su aptitud para llevar a-

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO * ORIZABA, VER. * TIMBRE MÓVIL

cabo su concertado enlace presentaron por testigos, el pretendiente a los señores Efren Arenas = y Carlos Dropeza de esta vecindad mayores de edad, casados empleado y comerciante y domiciliados en Abraham L. Gonzalez 22 veintidos y 26 veinte de la misma calle; y la pretendida a los señores Eduardo Castillo R. y Abdulio Juarez, de esta vecindad, mayores de edad solteros, empleados y comerciante y domiciliados en Rebosamen 4 cuatro y Madero 229 doscientos veinte y nueve. = Dichos testigos declararon bajo protesta de decir verdad, conocer a los pretendientes y que estos no tienen impedimento alguno de los enumerados en el articulo 166 ciento seis del Codigo Citado por el termino de 20 veinte dias en esta Ciudad y en ~~las de~~ Veracruz. = Leida esta acta y conformes con ella firman. = V. Silva. = Carlos Fernandez. = Carmen Pelaez. = Efren Arenas = Carlos Dropeza. = Abdulio Juarez. = Ed Castillo R. = Publicas F. la de no vale

V. Silva

Numero 409

Al margen. = Numero 409. = Cuatrocientos nueve. = Presentacion matrimonial de Emilio Rodriguez Tapia y Luz del Carmen Rodriguez Gallo. = Al centro. = En la Ciudad de Orizaba a las 17 diez siete horas del dia 10 diez de diciembre de 1924 mil novecientos veinticuatro ante mi, Epigmenio Castro, Presidente Municipal y Encargado de la Oficina del Estado Civil de este Municipio por Ministerio de Ley, compareciendo manifestando su voluntad de contraer matrimonio, el señor Emilio Rodriguez Tapia y la señorita Luz del Carmen Rodriguez Gallo, el primero natural y vecino de esta, soltero de 23 veinte y tres años de edad, garrotero, domiciliado en Hidalgo 23 veinte y tres: e hijo legitimo del señor Miguel Rodriguez y de la finada señora Vicenta Tapia y la segunda de este origen y vecindad, soltera de 23 veintitres años de edad, de ocupaciones domesticas domiciliada en Hidalgo 23 veintitres, e hija legitima del finado señor Marcelino C. Rodriguez y de la señora Guadalupe Gallo. = A fin de acreditar su aptitud para llevar a cabo su concertado enlace presentaron por testigos el pretendiente a los señores Alberto Vargas y Luis R. Valverde, de esta vecindad, mayores de edad, casados, garroteros y domiciliados en Morelos 15 quince y Colon 31 treinta y uno; y la pretendida a los señores José Marquez y José Celis, de esta vecindad mayores de edad, casados, empleado y garrotero y domiciliados en Libertad 70 setenta y Colon 33 treinta y tres. = Dichos testigos declaran bajo protesta de decir verdad, conocer a los pretendientes y que estos no tienen impedimento alguno de los enumerados en el articulo 162 ciento sesenta y dos del Codigo Civil del Estado. = El suscripto dispuso se hagan las publicaciones prevenidas en el articulo 105 ciento cinco del Codigo Citado por el termino de 15 quince dias en esta Ciudad. = Leida esta acta y conformes con ella firman. = Epigmenio Castro = ~~V. Silva~~ = E. Rodriguez T. = Luz del C. Rodriguez Gallo. = Luis R. Valverde. = Alberto Vargas. = Jose Celis. = J. M. Marquez. = Publicas F. V. Silva: no vale: E. R. Epigmenio Castro: no vale

Epigmenio Castro

ADMINIST. ORIZABA VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS